

- 5951 - CLUB MONTAÑA 8,30 - MARCHENA (Sevilla)
 5952 - S.D. DE CAZA SANTA MARTA - SANTA OLALLA DE CALA (Huelva)
 5953 - CLUB NATACION RUTE - RUTE (Córdoba)
 5954 - MOTO CLUB PISTONES DESTEMPLADOS - MACAEL (Almería)
 5955 - A.D. BUBA ESQUI - GRANADA
 5956 - SDAD. DEP. LA REUNION - SAN FERNANDO (Cádiz)
 5957 - A.D. CONPITERIA SONY, C.F. - CORDOBA
 5958 - ASOC. DE CAZA LA GACELA - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
 5959 - ASOC. FISICO DEPORTIVA KYOHAN - MALAGA
 5960 - MOTO CLUB EL CARPIO - EL CARPIO (Córdoba)
 5961 - CLUB CICLISTA LAS NORIAS - LAS NORIAS DE DAZA (Almería)
 5962 - PRIEGO INDUSTRIAL, C.F. - PRIEGO DE CORDOBA (Córdoba)
 5963 - SDAD. DE COLUMBICULTURA ALTO GUADALQUIVIR - CAZORLA (JA)
 5964 - SDAD. PALOMOS DE RAZA EL BARQUILLO - ROTA (Cádiz)
 5965 - A.D. VEINTE INSTITUTO BACHILLERATO LA PAZ - SEVILLA
 5966 - UNION DE PESOS Y RAROS DE ANDALUCIA - JEREZ DE LA FRA. (CA)
 5967 - SDAD. DE SILVESTRISMO EL PARDILLO - MALAGA
 5968 - CLUB ARENA - CORDOBA
 5969 - ASOC. ANDALUZA DE DEPORTES PARA TODOS - SEVILLA
 5970 - A.D. TARRO ANDALUZ - MALAGA
 5971 - CLUB ATLETISMO LOS PINOS - ALGECIRAS (Cádiz)
 5972 - ASOC. GADITANA DE AEROBIC-FITNESS - CADIZ
 5973 - SDAD. DE CAZADORES DE LAS LAGUNILLAS - LAS LAGUNILLAS (CO)
 5974 - SDAD. CAZADORES DE LA GUIJARROSA - LA GUIJARROSA (Córdoba)
 5975 - DEPORTES ROMERO C.F. - CADIZ
 5976 - RUTA SUR MOTOS - GRANADA
 5977 - CLUB DE PETANCA EGESTA - VELEZ RUBIO (Almería)
 5978 - A.D. MADAC - ALCALA LA REAL (Jaén)
 5979 - PEÑA SILVESTRISTA LA AVESTRUZ - CORDOBA
 5980 - SDAD. SILVESTRISTA PALMORA - LOS BARRIOS (Cádiz)
 5981 - SDAD. DE CAZA HACINAS - TARIJA, FACINAS (Cádiz)
 5982 - PEÑA ORNITO-SILVESTRISTA DONANA - SANLUCAR DE BMDA. (CA)
 5983 - A.D. DE TIRO AL PLATO LA MATANZA - ECILJA, CERRO PEREA (SE)
 5984 - CLUB BILLAR ALCALA - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
 5985 - A.D. LA MATA - ARAHAL (Sevilla)
 5986 - A.D. KARPESA P.S. - GRANADA
 5987 - A.D. VIRGEN DEL PILAR - JAEN
 5988 - A.D. ELYBIRGE ALFACAR - ALFACAR (Granada)
 5989 - SDAD. DE CAZADORES DE VALDEOSCURO - GIBRALEON (Huelva)
 5990 - GRUPO ACTIVIDADES AIRE, OCIO Y TIEMPO LIBRE - RONDA (MA)
 5991 - CAMPILLO DEL RIO C.F. - CAMPILLO DEL RIO (Jaén)
 5992 - CLUB CICLISTA LOS MOROS - MIJAS COSTA (Málaga)
 5993 - CLUB TRIATLON GIBRALPARO - MALAGA
 5994 - ASOC. CICLISTA SAN AGUSTIN - SAN AGUSTIN, EL EJIDO (AL)
 5995 - CLUB DE PESCA DEP. PIEDRA BLANCA DE MARCHENAMARCHENA (SE)
 5996 - ASOC. DE COLUMBICULTURA LA ATALAYA - PADUL (Granada)
 5997 - ASOC. DE COLUMBICULTURA RIEGO NUEVO - HUESCAR (Granada)
 5998 - TAEKWONDO CLUB ALORA - ALORA (Málaga)
 5999 - A.D. CLUB MAESTRANZA - MALAGA
 6000 - CLUB DE PETANCA LAS ANIMAS - ALGODONALES (Cádiz)
 6001 - CLUB CICLISTA MOLLINA - MOLLINA (Málaga)
 6002 - ASOC. CICLISTA BALCON DE EUROPA - NERJA (Málaga)
 6003 - A.D. COVI-PUNTA UMBRIA - PUNTA UMBRIA (Huelva)
 6004 - CLUB BALONCESTO LEPE - LEPE (Huelva)
 6005 - CLUB CICLISTA MALAGUEÑO - MALAGA
 6006 - CLUB DE PESCA EL COUP - SAN JOSE DE LA RINCONADA (Sevilla)
 6007 - SDAD. DEP. DE PESCA BRENES - BRENES (Sevilla)
 6008 - C.D. VEREDAS - ALMONASTER LA REAL (Huelva)
 6009 - UNION DEPORTIVA LINENSE - LA LINEA DE LA CONCEP. (Cádiz)
 6010 - GRUPO DE AMIGOS DE LA MONTAÑA - EL PTO. STA. MARIA (Cádiz)
 6011 - AZIMUT - GRANADA
 6012 - PEÑA RAYA DEL CHAJARIL - VILLANUEVA CASTILLEJOS (Huelva)
 6013 - SDAD. PAJARIL LOS GIRASOLES - MALAGA
 6014 - CLUB CICLISTA VILLARRUBIA - VILLARRUBIA (Córdoba)
 6015 - CLUB DE ACTIVIDAD. SUBAC. LA AXARQUIA - TORRE DEL MAR (Málaga)
 6016 - CLUB ABISAL SUB - SALOBREÑA (Granada)
 6017 - CLUB DE BUCEO ATLANTIDA - SEVILLA
 6018 - A.D. PIN BOYS BOWLING CLUB - TORREMOLINOS (Málaga)
 6019 - CLUB FUTBOL AMERICANO CORSARIOS - CADIZ
 6020 - A.D. AMIGOS DEL MOTOCICLISMO - SAN JOSE RINCONADA (Sevilla)
 6021 - CLUB DE AJEDREZ ASSATRANY - LOJA (Granada)
 6022 - ATLETICO GRANADA - GRANADA
 6023 - CENTRO ACTIVIDADES SUBACUATICAS TORREGRACIA - BARBATE (Cádiz)
 6024 - A.D. NAUTICA NUEVO PORTIL - CARTAYA (Huelva)
 6025 - CLUB BALONCESTO ALCALA II - ALCALA LA REAL (Jaén)
 6026 - PEÑA MOTERA MOTOLIVO - JAEN
 6027 - CLUB VOLEIBOL MANUEL DE FALLA - BRENES (Sevilla)
 6028 - ASOC. HIPICA PORTUENSE - EL PTO. STA. MARIA (Cádiz)
 6029 - A.D. PONY EXPRESS - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
 6030 - A.D. DE MONTAÑA CIMA 94 - SEVILLA
 6031 - SDAD. DEP. DE CAZA SAN PABLO - JIMENA DE LA FRA. (Cádiz)
 6032 - A.D. DE CAZA DE QUENTAR - QUENTAR (Granada)
 6033 - CLUB TENIS DE MESA EL GUADALQUIVIR DE CORDOBA - CORDOBA
 6034 - ASOC. JUVENIL PALENCIANA - PALENCIANA (Córdoba)
 6035 - CLUB UNIVERSITARIO DEL AULA DE CULTURA DE SEVILLA - SEVILLA
 6036 - A.D. AERONEBRIX - LEBRIJA (Sevilla)
 6037 - C.D. JUVENTUD VELEÑO - VELEZ-MALAGA (Málaga)
 6038 - A.D. MOTOR CLUB VICAR - LA GANGOSA-VICAR (Almería)
 6039 - C.D. DE SORDOS DE JEREZ - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
 6040 - CLUB DE PESCA SAN PEDRO - PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CO)
 6041 - GRUPO DE AVENTURA AZOR - MALAGA
 6042 - CLUB DE TIRO LOS ROMERO - HUELVA
 6043 - CLUB UNIVERSITARIO DE AGRONOMOS Y MONTES - CORDOBA
 6044 - MOTO CLUB SOBRE RUEDAS - LA LUISIANA (Sevilla)
 6045 - CLUB MOTO AVENTURA MAZAGON - MAZAGON (Huelva)
 6046 - ASOC. DE CAZADORES VIRGEN DE LA CABEZA - CULLAR (Granada)
 6047 - A.D. WAY-CHIA - FERNAN NUÑEZ (Córdoba)
 6048 - TREBUJENA C.D. - TREBUJENA (Cádiz)
 6049 - C.D. DE SORDOS DE ESTEPA - ESTEPA (Sevilla)
 6050 - A.D. SILVESTRISTA BARBATEÑA LAS TRES PLUMAS - BARBATE (Cádiz)
 6051 - CLUB ARTES MARCIALES CHOY FERNANDEZ - SEVILLA
 6052 - PEÑA BALONA - LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)
 6053 - C.D. REPILADO - EL REPILADO (Huelva)
 6054 - CLUB DE PESCA MALENO LA LAMPREA - POSADAS (Córdoba)

Cambios de denominación:

4963 - CLUB DE PESCA MANOLO ALVAREZ de Córdoba, pasa a denominarse CLUB DE PESCA LOS CALIPAS.

2301 - S.D. CAZADORES YEME de Mecina Bombaron (Granada), pasa a denominarse SDAD. CAZADORES MECINA BOMBARON.

2050 - PEÑA CARLINDA C.F. de Málaga, pasa a denominarse C.D. CARLINDA.

2237 - AMIGOS DE LA HALTEROFILIA de Aguilar de la Frontera (Córdoba), pasa a denominarse CLUB AGUILAR DE HALTEROFILIA.

Bajas:

3796 - CLUB ROMA LUZ ATLETICO de Málaga.

4855 - ASOC. DEP. NAZARENA LAS PLATERAS de Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 24 de junio de 1994.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Agencia de Medio-Ambiente, por lo que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 885/93 N S.3º, interpuesto por don Rafaelo González Aceña, ante la Sala de la contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D^a Rafaela González Aceña, recurso contencioso-administrativo núm. 885/93N, S.3º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de junio de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-56/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 885/93N, S. 3º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se incoa expediente para determinar los bienes muebles esenciales a la historia de la Casa de Pilatos, sito en Plaza de Pilatos núm. 1 de Sevilla y declarada monumento-histórico-artístico, perteneciente al Tesoro Artístico Nacional, por Decreto que se cita.

La Casa de Pilatos sita en la Plaza de Pilatos, nº1 de Sevilla fue declarada Monumento Histórico-Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931.

La disposición adicional primera de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español determina que los bienes que con anterioridad hayan sido declarados histórico-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España pasan a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural.

Igualmente el artículo 27 de esta Ley estipula que los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico

Español podrán ser declarados de interés cultural, teniendo tal consideración, en todo caso, los bienes muebles contenidos en un inmueble que haya sido objeto de dicha declaración y ésta los reconozca como parte esencial de su historia.

El inmueble que nos ocupa posee desde su fundación una gran colección de obras de arte de gran interés para nuestro Patrimonio Histórico.

Entre ellas se encuentra una colección de piezas escultóricas celebrada ya por el humanista Diego de Villalta hacia 1590 en su tratado "De las estatuas antiguas" y por Rodrigo Caro, en 1634, esta había sido formada en su mayor parte por el primer Duque de Alcalá, Per Afán de Ribera, quien fue Virrey de Nápoles desde 1558 a 1571 donde adquirió la colección completa de un anticuario local, empleando además a varios agentes que le buscaron nuevas piezas que aumentaron el interés de esta colección y a las que se agregaría eventualmente algunas piezas adquiridas por el tercer Duque de Alcalá, D. Fernando Enriquez de Ribera.

Para exponer adecuadamente su colección en Sevilla, Don Per Afán de Ribera envió desde Nápoles a un arquitecto, Benvenuto Tortello y a un escultor, Ginliano Meninchi. Al primero se debe lo que podemos denominar Palacio Nuevo, dentro de la Casa de Pilatos, formado por dos bloques dispuestos en los extremos del Jardín Grande. Aquí en un conjunto de nichos, hornacinas y tondi, inspirados en modelos romanos contemporáneos, se dispusieron las estatuas restauradas por Menchini.

Este conjunto que debió ser excepcional en su momento lo es mucho más ahora, no sólo por la importancia de las piezas sino por ser la única muestra de coleccionismo arqueológico renacentista que ha llegado a nuestros días en nuestra Comunidad Autónoma, como excepcional ejemplo de la museografía del siglo XVI.

De conformidad con lo establecido por el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

ESTA DIRECCION GENERAL, ha Resuelto:

1º.- Tener por incoado expediente para determinar los bienes muebles esenciales a la historia de la Casa de Pilatos, sita en la Plaza de Pilatos, nº 1 de Sevilla y declarada Monumento Histórico-Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de

1931, cuya descripción figura en el anexo a la presente disposición.

2º.- Notificar la presente Resolución al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 14 de julio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO

INVENTARIO DE LA COLECCION ESCULTORICA DE LA CASA DE PILATOS.

APEADERO.

TITULO: Busto del Rey D. Pedro I de Castilla.
EPOCA: Siglo XV según Gestoso. Pedestal, hecho por Juan Abascal en 1960.
MEDIDAS: 44 cms. alto x 51 cms. ancho.

TITULO: Lápida de mármol (procedente de la biblioteca del Palacio) conmemorativa de los títulos de la Casa de Alcalá de los Gazules.
EPOCA: Siglo XVII.
MEDIDAS: 96 cms. alto x 193 cms. largo.

PATIO PRINCIPAL.

4 esculturas: 1 en cada esquina,
24 bustos alrededor de la galería y la fuente central.

TITULO: Palas Atenea fidiaca.
EPOCA: Siglo V a. C. (clásica griega).
MEDIDAS: 287 cms. alto x 104 cms. ancho.

TITULO: Minerva romana.
EPOCA: Siglo I a. C. (clásica romana).
MEDIDAS: 315 cms. alto x 177 cms. ancho.

TITULO: Ceres.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 111 cms. alto x 94 cms. ancho.

TITULO: Danzarina.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 202 cms. alto x 77 cms. ancho.

TITULO: Mario.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 75 cms. alto x 77 cms. ancho. Peana: 25 cms. alto.

TITULO: Marco Agripa.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 72,5 cms. alto x 57 cms. ancho. Peana: 25 cms. alto.

TITULO: Valerio.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 65 cms. alto x 59 cms. ancho. Peana: 24 cms. alto.

TITULO: Trajano.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 91 cms. alto x 87 cms. ancho. Peana: 30 cms. alto.

TITULO: Tiberio.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 57 cms. alto x 61 cms. ancho. Peana: 23 cms. alto.

TITULO: Vitelio.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 57 cms. alto x 58 cms. ancho. Peana: 18 cms. alto.

TITULO: Lucio Vero.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 60 cms. alto x 62 cms. ancho. Peana: 20 cms. alto.

TITULO: Antonino Pío.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 65 cms. alto x 71 cms. ancho. Peana: 18 cms. alto.

TITULO: Marco Tulio.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 59 cms. alto x 63 cms. ancho. Peana: 21 cms. alto.

TITULO: Carlos V.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 59 cms. alto x 61 cms. ancho. Peana: 21 cms. alto.

TITULO: Turita.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 100 cms. alto x 62 cms. ancho. Peana: 28 cms. alto.

TITULO: Anibal.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 70 cms. alto x 81 cms. ancho. Peana: 19 cms. alto.

TITULO: Escipión el Africano.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 71 cms. alto x 85 cms. ancho. Peana: 23 cms. alto.

TITULO: Calígula.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 61 cms. alto x 53 cms. ancho. Peana: 20 cms. alto.

TITULO: Máximo.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 67 cms. alto x 61 cms. ancho. Peana: 22 cms. alto.

TITULO: Tito.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 81 cms. alto x 100 cms. ancho. Peana: 22 cms. alto.

TITULO: Quirino.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 56 cms. alto x 58 cms. ancho. Peana: 23 cms. alto.

TITULO: Rómulo.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 71 cms. alto x 65 cms. ancho. Peana: 18 cms. alto.

TITULO: Filippo.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 71 cms. alto x 64 cms. ancho. Peana: 19 cms. alto.

TITULO: Adriano.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 72 cms. alto x 75 cms. ancho. Peana: 20 cms. alto.

TITULO: Marco Aurelio.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 73 cms. alto x 72 cms. ancho. Peana: 24 cms. alto.

TITULO: Vespasiano.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 108 cms. alto x 103 cms. ancho. Peana: 31 cms. alto.

TITULO: Maximino.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 56 cms. alto x 59 cms. ancho. Peana: 22 cms. alto.

TITULO: Marco Antonio.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 60 cms. alto x 56 cms. ancho. Peana: 18 cms. alto.

TITULO: Fuente coronada por el Dios Jano bifronte.
EPOCA: Hecha en 1533 en Génova por Pedro y Antonio María de Aprile de Carona y Bernardino Bisono.
MEDIDAS: 403 cms. alto. Pedestal de delfines: 125 cms. alto. Tara: 259 cms. diámetro.

CORREDOR DE ZAQUIZAMI.

TITULO: Cipo romano.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 92 cms. alto x 35,5 cms. ancho.

TITULO: Pedestal con inscripción. Sobre él un cubo con dos cabezas imperiales, de época renacentista.
EPOCA: Pedestal: romana.
MEDIDAS: Pedestal: 143 cms. alto x 60 cms. ancho. Cubo: 38,5 cms. alto x 38,5 cms. ancho.

TITULO: Pedestal con inscripción ilegible.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 153 cms. alto x 54 cms. ancho.

TITULO: Pedestal con decoración de jarra y círculo.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 61 cms. alto x 51 cms. ancho.

TITULO: Dos columnas de mármol blanco.
EPOCA:
MEDIDAS: Fuste: 314 cms. alto. Base: 20 cms. alto.

TITULO: Tres lápidas de pizarra con inscripción.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 1: 77,5 cms. alto x 58,8 cms. ancho.
2: 95,5 cms. alto x 62 cms. ancho.
3: 95,5 cms. alto x 59,6 cms. ancho.

TITULO: Altorrelieve con trofeos guerreros (detalle de la base columna Trajana de Roma).
EPOCA: Renacentista.

MEDIDAS: 155 cms. alto x 195 cms. ancho.

TITULO: Ninfa dormida.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 145 cms. largo x 59 cms. alto desde la cabeza, desde la rodilla: 34,5 cms.

TITULO: Dos columnas de serpentina verde, con capitel de avispero (árabe).
EPOCA:
MEDIDAS: Base: 16 cms. alto. Fuste: 176 cms. alto. Capitel: 31 cms. alto. Cada una.

TITULO: Bajorrelieve representando a "Leda y el cisne".
EPOCA: Helenística.
MEDIDAS: 52 cms. alto x 47,5 cms. ancho.

TITULO: Sobre columna, retrato varonil.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 38 cms. alto.

TITULO: Sobre columna, retrato de mujer.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 53 cms. alto.

SALON DORADO.

TITULO: Sobre columna, cabeza de Hermes.
EPOCA: Griega.
MEDIDAS: 36 cms. alto x ancho.

TITULO: Sobre columna, cabeza de Afrodita.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 36 cms. alto x ancho.

TITULO: Altorrelieve con desfile religioso.
EPOCA: Siglo I (clásica romana).
MEDIDAS: 107 cms. alto x 113,5 cms. ancho.

TITULO: Altorrelieve con desfile militar.
EPOCA: Siglo I (clásica romana).
MEDIDAS: 106 cms. alto x 124 cms. ancho.

TITULO: Dos metopas.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 48 cms. alto x 48 cms. ancho, cada una.

JARDIN CHICO.

TITULO: Sobre columna, diosa Tetis con un pez.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 124 cms. alto x 46 cms. ancho. Columna: capitel 49 cms. alto, fuste 301 cms. alto.

TITULO: Sobre columna, niño con águila (Baco?).
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 100 cms. alto x 33 cms. ancho. Columna: base 4 cms, fuste 216 cms. alto.

TITULO: Surtidor de mármol y joven en bronce.
EPOCA: Modernista. Mariano Benlliure. Año 1900.
MEDIDAS: Surtidor: 60 cms. alto x 17 cms. ancho. Pedestal: 30 cms. alto x 39 cms. ancho. Estatua de bronce: 86 cms. alto.

TITULO: Niño de la tortuga, de mármol africano (fuente).
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 54,5 cms. alto x 30 cms. ancho.

JARDIN GRANDE. GALERIA LOGGIA NORTE. PLANTA BAJA.

TITULO: En hornacina, Baco con clámide de modelo griego.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 140 cms. alto x 38 cms. ancho. Pedestal: 6,5 cms. alto.

TITULO: En hornacina, escultura incompleta.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 124 cms. alto x 39 cms. ancho. Pedestal: 8 cms. alto.

TITULO: En nicho, Venus con una paloma.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 92 cms. alto x 44 cms. ancho. Pedestal: 5 cms. alto.

TITULO: En nicho, mujer con serpiente en la mano derecha.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 98 cms. alto x 42 cms. ancho. Pedestal: 4 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, busto de hombre barbudo.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 47 cms. alto x 37 cms. ancho, Peana: 12 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, busto varonil de edad avanzada.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 43 cms. alto x 37 cms. ancho. Peana: 12 cms. alto.

GALERIA LOGGIA NORTE. PLANTA ALTA. LOGGIA SUPERIOR ARCHIVO.

TITULO: En hornacina, escultura de mujer, sin cabeza ni brazos.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 157 cms. alto x 64 cms. ancho.

TITULO: En hornacina, cuerpo de caballero con toga, sin cabeza ni brazos.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 125 cms. alto x 54 cms. ancho. Pedestal: 10 cms. alto.

GALERIA OESTE O CENADOR.

TITULO: En hornacina, emperador representado a la griega, hercizado, desnudo, de tronco atlético y recias formas.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 170 cms. alto x 82 cms. ancho. Pedestal: 7 cms. alto.

TITULO: En hornacina, escultura de hombre togado.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 161 cms. alto x 57 cms. ancho. Pedestal: 8 cms. alto.

TITULO: En hornacina, la diosa Ceres (la cabeza no pertenece al cuerpo).
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 181 cms. alto x 74 cms. ancho. Pedestal: 10 cms. alto.

TITULO: En hornacina, escultura femenina.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 182 cms. alto x 67 cms. ancho. Pedestal: 7,5 cms. alto.

TITULO: En hornacina, divinidad con serpiente (Higia).
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 166 cms. alto x 56 cms. ancho. Pedestal: 8 cms. alto.

TITULO: En hornacina, hombre togado.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 178 cms. alto x 66 cms. ancho. Pedestal: 8 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, busto de Venus hermafrodita.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 66 cms. alto x 61 cms. ancho. Peana: 22 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, busto varonil.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 54 cms. alto x 45 cms. ancho. Peana: 20 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, busto de mujer con tocado.
EPOCA: Clásica romana. Siglo II.
MEDIDAS: 55 cms. alto x 43 cms. ancho. Peana: 18 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, retrato de Julio César.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 55 cms. alto x 35 cms. ancho. Peana: 12 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, retrato de Venus. Se trata de una copia de la Venus de Milo.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 59 cms. alto x 38 cms. ancho. Peana: 22 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, busto de hombre turno.
EPOCA: Clásica.
MEDIDAS: 48 cms. alto x 49 cms. ancho. Peana: 8 cms. alto.

TITULO: En hornacina circular, busto de joven, tal vez de Augusto.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 69 cms. alto x 48 cms. ancho. Peana: 17 cms. alto.

TITULO: En ménsula, una Venus, tal vez copia de la Venus de Belvedere.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 45 cms. alto x 26 cms. ancho.

TITULO: En ménsula, busto de mujer joven.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 48 cms. alto x 31 cms. ancho.

TITULO: En ménsula, retrato varonil.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 40 cms. alto x 28 cms. ancho.

TITULO: En ménsula, busto varonil con pelo muy rizado y mirada hacia arriba.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 52 cms. alto x 34 cms. ancho.

TITULO: En ménsula, busto de mujer con cabeza cubierta con velo.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 51 cms. alto x 35 cms. ancho. Peana: 15 cms. alto.

TITULO: En pedestal exento: casco y maza añadidas a la Palas Atenea fidíaca.
EPOCA: Siglo XVII (obra de François Duquesnoy).
MEDIDAS: 66 cms. largo x 48,5 cms. ancho x 62 cms. alto (casco). 126 cms. largo (maza).

TITULO: En pedestal exento: escudo añadido a la Palas Atenea fidíaca, con el brazo adosado.

EPOCA: Siglo XVII (obra de François Duquesnoy).
MEDIDAS: 128 cms. largo x 76 cms. ancho.

PATIO DE LAS TORTUGAS. ANEXO AL CENADOR.

TITULO: Fuente de mármol del jardín grande, bajo pérgola central.
EPOCA: Renacentista. Taller de los Aprile.
MEDIDAS: Pedestal 80,5 cms. alto. Taza 103 cms. diámetro.

ZONA ESTE DEL JARDIN. BAJO LA GALERIA.

TITULO: Dos columnas de mármol travertino, con capiteles jónicos y cimacio.

EPOCA:
MEDIDAS: Base: 19 cms. alto. Fuste: 368 cms. alto. Capitel: 29 cms. alto. Cimacio: 18 cms. alto. Cada una.

SALON LLAMADO DE LAS COLUMNAS.

TITULO: Dos columnas de mármol veteadado, con capiteles corintios y cimacio.

EPOCA:
MEDIDAS: Base 24,5 cms. alto. Fuste 257 cms. alto. Capitel 43 cms. alto. Cimacio 17 cms. alto. Cada una.

CAPILLA DE LA FLAGELACION.

TITULO: Columna de la Flagelación de jaspe de color rosa con vetas.

EPOCA:
MEDIDAS: 104 cms. alto. Diámetro: 23,5 cms.

TITULO: Hermes Crióforo o Buen pastor.
EPOCA: Paleocristiano. Fechado por Rübner a fines del siglo IV d.C.
MEDIDAS: 67 cms. alto x 32 cms. ancho. Pedestal: 17 cms. alto.

SALON DE LOS FRESCOS. PLANTA ALTA.

TITULO: Sobre peana, cabeza varonil con casco (¿Alejandro Magno?).
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 55 cms. alto, sin peana.

TITULO: Sobre peana, retrato varonil (¿Emperador Adriano?).
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 50 cms. alto, sin peana.

TITULO: Sobre peana (en mesa). Retrato de joven.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 38 cms. alto, sin peana.

TITULO: Sobre peana (en mesa). Retrato varonil con cabellera, bigote y barba muy rizada.
EPOCA: Clásica romana.
MEDIDAS: 38 cms. alto, sin peana.

COMEDOR. PLANTA ALTA.

TITULO: Chimenea de pizarra.
EPOCA: Siglo XVI.
MEDIDAS: 205 cms. alto x 335 cms. largo.

ANTESALA DE OFICINAS.

TITULO: Cabeza varonil, con rotura en nariz.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 29 cms. alto.

TITULO: Cabeza de mujer con pelo ondulado y raya en medio.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 23 cms. alto.

- TÍTULO:** Brazo derecho de la Atenea fidíaca.
EPOCA: Siglo XVII (obra de François Duquesnoy).
MEDIDAS: 86 cms. largo.
- TÍTULO:** Cabeza de niña, con lazo en el pelo.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 23 cms. alto.
- TÍTULO:** Busto, sin cabeza ni brazos, con clámide recogida en el hombro izquierdo.
EPOCA:
MEDIDAS: 20 cms. alto x 40 cms. ancho.
- TÍTULO:** Busto, sin cabeza ni brazos.
EPOCA:
MEDIDAS: 28 cms. alto x 38 cms. ancho.
- TÍTULO:** Ninfa dormida, con cabeza de niño, recostada sobre el hombro izquierdo.
EPOCA: Renacentista.
MEDIDAS: 113 cms. largo x 41 cms. alto desde la cabeza.
 38 cms. alto desde la concha que lleva en la mano izquierda.
 21 cms. alto desde el pie izquierdo.
- TÍTULO:** Bola de mármol (procedente de la Ceres del patio).
EPOCA:
MEDIDAS: 66 cms. de perímetro.
- TÍTULO:** Trozo de torso masculino, de mármol blanco.
EPOCA:
MEDIDAS: 93 cms. alto x 27 cms. ancho.
- TÍTULO:** Trozo de torso masculino, de mármol veteados.
EPOCA:
MEDIDAS: 31 cms. alto x 22 cms. ancho.
- TÍTULO:** Trozo de jarra, con mano en relieve.
EPOCA:
MEDIDAS: 23 cms. alto x 27 cms. ancho.

ARCHIVO.

- TÍTULO:** Busto de Antinoo.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 57 cms. alto x 57 cms. ancho. Peana: 13,5 cms. alto.
- TÍTULO:** Busto de mujer con túnica roja con decoración floral.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 57 cms. alto x 55 cms. ancho. Peana: 8 cms. alto.
- TÍTULO:** Busto de mujer, con pecho derecho descubierto.
EPOCA: Romana.
MEDIDAS: 56 cms. alto x 51 cms. ancho. Peana: 11 cms. alto.
- TÍTULO:** Mesa de mármol y jaspes de colores.
EPOCA: Siglo XVII.
MEDIDAS: 113,5 cms. lado x 104 cms. lado. Tapa 6 cms. grosor.
 Pie: 61 cms. alto. Base: 16 cms. alto.

RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 860/94 interpuesto por Colegio de Ingenieros de Montes y otro, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Colegio de Ingenieros de Montes y otro, recurso contencioso-administrativo núm. 860/94, contra Resolución conjunta de la Agencia de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 20 de mayo de 1993, por la que se dispone la publicación de la instrucción sobre Planes Técnicos de caza de 4 de septiembre de 1992. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 860/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados o cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 15 de julio de 1994.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 900/94 interpuesto por don Antonio Hermosilla Blanco, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Antonio Hermosilla Blanco, recurso contencioso-administrativo núm. 900/94, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE-CA/006/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 900/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados o cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 15 de julio de 1994.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se adecua la protección que goza el Castillo de los Duques de Sessa, en Cabra (Córdoba), a lo previsto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

El Decreto 580/1961, de 16 de marzo declara paraje pintoresco el parque municipal de La Fuente del Río, el antiguo Castillo de los Duques de Sessa y las murallas de Cabra (Córdoba).

Posteriormente, por Resolución de 21 de junio de 1985 de la Dirección General de Bellas Artes se incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del Castillo de los Duques de Sessa, en Cabra (Córdoba).

Considerando que la disposición final de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos estipula que en el plazo de un año, a partir de la promulgación de esta Ley, el Gobierno dictará o propondrá a las Cortes las disposiciones precisas para incorporar al régimen que de acuerdo con la presente Ley correspondan los terrenos que gozan actualmente de la condición de Parques Nacionales, Sitios Naturales de Interés Nacional, Monumentos Naturales de Interés Natural y Parajes Pintorescos.

Igualmente, considerando que, la disposición transitoria de la misma Ley establece que en tanto no se hagan públicas las Leyes o Decretos que en cada caso procedan, el régimen de los Parques Nacionales, Sitios Naturales de Interés Nacional, Monumentos Naturales de Interés Nacional y Parajes Pintorescos existentes, será el establecido en las disposiciones de su creación y en las complementarias que les sean aplicables.

Por último, teniendo en cuenta que la disposición transitoria 8ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que los Parajes Pintorescos a que se refiere la disposición transitoria de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, mientras no sean reclasificados conforme a su disposición final, conservarán las condiciones de Bienes de Interés Cultural, y no habiéndose procedido a tal reclasificación, resulta que dicho Castillo posee la condición de B.I.C., por lo cual, se considera innecesario continuar con la tramitación del expediente incoado en fecha 21 de junio de 1985 para el mismo fin.

en consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protec-